



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## **PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES E INMUEBLES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE TRABAJO – OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - MTPE PERIODO 2026 - 2028**

Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración

### **1. OBJETIVO**

Asegurar los bienes muebles patrimoniales e inmuebles de propiedad y/o bajo administración de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración - MTPE periodo 2026 - 2028, ante la presencia de riesgos u ocurrencia de daños como, entre otros: incendios, riesgos políticos, explosiones, catástrofes naturales, robos, sustracciones, rotura de cristales o maquinarias y equipos electrónicos, siniestros en el caso de los vehículos.

### **2. FINALIDAD**

Garantizar la cobertura de todos los bienes muebles patrimoniales e inmuebles de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración - MTPE, ante cualquier tipo de eventualidad o siniestro que pudiera suscitarse.

### **3. EVALUACION Y DIAGNOSTICO**

- 3.1 Actualmente la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración - MTPE cuenta con 21 718 bienes muebles patrimoniales y 4 inmuebles, que durante cada ejercicio fiscal podría variar en función de los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo y mantenimiento.
- 3.2 Dichos bienes muebles patrimoniales se encuentran asignados a los servidores de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración - MTPE, para ser utilizados exclusivamente para la realización de las labores propias al cargo o puesto de trabajo; quienes son responsables de la debida custodia y uso de los mismos; existiendo labores que se realizan fuera de las instalaciones de la entidad, como es el caso de eventos, capacitaciones, ferias laborales, etc. En ese sentido, se concurre en incidencias por robo, hurto, pérdida o daños accidentales.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext>” e ingresando la siguiente clave: AWN3YNN

- 3.3 Asimismo, dentro de las instalaciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración - MTPE, se podrían dar casos de daños producidos de manera fortuita o accidental, tratándose en su mayoría de sucesos ocurridos con equipos de informática, comunicación y de medición; por lo cual, se hace necesario contar con el aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales, para mantener la cobertura de estos ante cualquier tipo de eventualidad que pudiera suscitarse.
- 3.4 En ese sentido, con la finalidad de salvaguardar los bienes patrimoniales de propiedad y/o bajo administración de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración - MTPE, actualmente cuenta con el Contrato 08-2025-MTPE, documento de contratación del *"SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO"*, que celebran el MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO y la empresa PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., de fecha 16 de abril de 2025.

#### 4. DENOMINACION O DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O BAJO ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE

La descripción de los bienes muebles patrimoniales e inmuebles de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración - MTPE, se encuentran detallados en los anexos: **Anexo 1** y **Anexo 2** respectivamente, que forman parte del presente plan.

#### 5. TIPOS DE SEGURO

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes muebles patrimoniales e inmuebles y las coberturas que requieren los mismos, la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración – MTPE contrata las pólizas de seguros de riesgos patrimoniales para garantizar la cobertura adecuada de todos los bienes muebles patrimoniales e inmuebles de la Entidad, debiendo evaluar las características y naturaleza del bien, así como su condición. Así, se tienen los siguientes seguros:

#### a) Seguro Multiriesgo

Comprende toda propiedad, bienes o intereses en general de cualquier clase o naturaleza y descripción, existentes de propiedad del asegurado y/o de terceros que estén bajo su cargo, custodia o control, que sean utilizados en beneficio del asegurado y/o por los que sea de alguna manera responsable y que se ubican en cualquier lugar de la República en forma permanente, temporal y/o cedido en uso y/o donado y/o transferido por cualquier tercero y que sean declarados previamente en póliza, ubicados bajo techo, a la intemperie (cuando su naturaleza así lo requiera), sobre y bajo el suelo e incluyendo cuando están siendo izados y/o cargados y/o descargados y/o en tránsito incidental y consistente principalmente, más no limitados a:

Edificios excluyendo el valor del terreno, obras civiles en general, mejoras e instalaciones fijas y permanentes mecánicas y/o eléctricas que formen parte de la edificación y su funcionamiento, afirmados de superficie, acondicionamiento de terrenos, avisos publicitarios luminosos, maquinaria en pozos de agua, y otros.

Contenidos en general, mobiliario, maquinaria fija y permanente (mecánica y eléctrica), útiles, enseres, equipos electrónicos, accesorios, equipos, ascensores, montacargas, herramientas, objetos frágiles, bienes fijos y/o móviles y demás bienes propios de las actividades que realiza la entidad.

Repuestos, dinero en efectivo solo por incendio y líneas aliadas, inventarios de mercaderías en general incluyendo y demás otros bienes que estén bajo responsabilidad del asegurado propio de las actividades que realiza la entidad.

Existencias, repuestos, material de oficina, insumos en general, combustibles y material inflamable en pequeña cantidad para encendido del grupo electrógeno, inventarios de mercaderías en general y demás propios del giro del negocio.

También están incluidos bajo la cobertura de Todo Riesgo los activos en curso de construcción, montaje, desmontaje que realice el asegurado, así como los nuevos activos que adquieran en propiedad, alquiler, préstamo, consignación y cualquier otra modalidad usada por el asegurado.

#### b) Seguro Deshonestidad

Comprende toda propiedad, bienes e intereses de cualquier clase o naturaleza y descripción, sea de propiedad del Asegurado y/o de terceros, incluyendo pero no limitando a aquella que está bajo el cuidado, custodia y

control del Asegurado o por el cual el Asegurado sea responsable, en cualquier lugar de la República, en locales propios y/o de terceros incluyendo bienes a la intemperie siempre cuando su naturaleza así lo requiera y bienes en almaceneras y/o depósito de terceros y/o en consignación, entendiéndose como tales principalmente dinero, valores, existencias, activos, incluyendo instalaciones fijas susceptibles de robo.

**c) Seguro Vehicular**

Comprende coberturas contra todo riesgo, robos, daños, gastos de reparación por daños a terceros, ambulancia de auxilio, gastos médicos, otros.

**d) Seguro SOAT para vehículos**

Es un seguro obligatorio que todo automóvil debe contratar para poder circular a nivel nacional. Este seguro brinda cobertura a ocupantes y peatones cuando ocurre un accidente de tránsito.

**6. UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA TÉCNICA ESPECIALIZADA A CARGO DEL USO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL**

De acuerdo a la Directiva 0006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”* y modificatorias, la asignación de uso de los bienes muebles patrimoniales consiste en la entrega de bienes muebles patrimoniales al usuario, para el cumplimiento de sus actividades. Además la entidad, cuenta con una directiva interna denominada Directiva General 06-2017-MTPE/4 *“Procedimiento para la Asignación, Uso, Custodia y Mantenimiento de los Bienes Muebles Patrimoniales perteneciente a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración”* cuyo objeto es establecer el procedimiento que regule la administración de los bienes muebles pertenecientes al patrimonio de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y cuya finalidad es establecer medidas de control, asignar responsabilidades y racionalidad en lo referente a la custodia, uso correcto, conservación y mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales, establecer el procedimiento a seguir en los casos de pérdida por robo, hurto, o destrucción de bienes muebles patrimoniales y establecer el procedimiento para poner a disposición de la Unidad de Control Patrimonial y/o la Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones, los bienes a ser internados y/o a ser dados de baja.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Asimismo, la asignación en uso de bienes muebles patrimoniales se realiza bajo dos modalidades: a) Para el desarrollo de actividades en la sede institucional y b) Para el desarrollo de actividades mediante teletrabajo.

Por otro lado, la Unidad de Control Patrimonial realiza la asignación en uso de bienes muebles patrimoniales al usuario, para el desarrollo de actividades en la sede institucional.

De igual modo, los bienes muebles patrimoniales entregados provisionalmente para el cumplimiento de comisiones de servicios u otros quedan bajo responsabilidad de quien los recibe, siendo su obligación utilizarlos correctamente, además de velar por su conservación, sin más deterioro que el que se produzca por su uso ordinario.

En ese sentido, son obligaciones y responsabilidades del usuario: utilizar el bien mueble patrimonial asignado en uso para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplearlos o permitir que otros los empleen para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados, utilizar el bien mueble patrimonial de manera óptima, garantizando que su uso se dé conforme al manual de uso o especificaciones técnicas, cuando corresponda, no trasladar los bienes muebles patrimoniales del lugar designado ante la Entidad u Organización de la Entidad, salvo necesidad y previa comunicación al encargado de la Unidad de Control Patrimonial, garantizar la existencia física, permanencia y conservación de los bienes muebles patrimoniales a su cargo, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar sustracciones o daño. En caso de sustracción, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de conocido el hecho, el usuario formula la denuncia policial o fiscal respectiva y comunica a la Unidad de Control Patrimonial, bajo responsabilidad, devolver el bien mueble patrimonial asignado.

En el caso de bienes informáticos, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración – MTPE, es la encargada de la administración de dichos bienes muebles patrimoniales, siendo quien determina la asignación de dichos bienes en coordinación con Unidad de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración; asimismo de emitir opinión técnica especializada.

Asimismo, en el caso de bienes vehiculares, la Unidad de Servicios Auxiliares de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración – MTPE, es la encargada de la administración de dichos bienes muebles patrimoniales, entre



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

otros bienes, siendo quien determina la asignación de dichos bienes en coordinación con la Oficina General de Administración y la Unidad de Control Patrimonial; asimismo de emitir opinión técnica especializada.

En cuanto los inmuebles (edificaciones) propias y administradas por la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración – MTPE, la Unidad de Infraestructura del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo es la encargada de emitir opinión técnica especializada para sustentar la viabilidad de los actos y procedimientos sobre dichos bienes inmuebles, así como de otros bienes muebles patrimoniales que por sus características requieran tratamiento especial.

Finalmente, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio es la encargada de identificar y priorizar el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales, ambientales, dentro del ámbito de su competencia.

## 7. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES

El cronograma y actividades del Plan de Aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales e inmuebles de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración - MTPE periodo 2026 - 2028 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; su contratación y ejecución está a cargo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración.

En la actualidad la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración - MTPE, cuenta con el Contrato 08-2025-MTPE *"SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO"*, que celebran el MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO y la empresa PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., de fecha 16 de abril de 2025.

### **Vigencia de las pólizas**

#### **Póliza de Multirriesgo**

Póliza 20825575 del seguro Multirriesgo

Del 29/04/2025 a las 12:00hs. hasta el 29/10/2026 a las 12:00hs. - 548 días.

#### **Póliza de Deshonestidad**

Póliza 20787256 del seguro Deshonestidad – 3D

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext>" e ingresando la siguiente clave: AWN3YNN





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Del 29/04/2025 a las 12:00hs. hasta el 29/10/2026 a las 12:00hs. - 548 días.

### **Póliza de Vehículos**

Póliza 20802731 del seguro Vehículos

Del 29/04/2025 a las 12:00hs. hasta el 29/10/2026 a las 12:00hs. - 548 días

Asimismo, de acuerdo a la periodicidad con la que sea necesaria la renovación y/o contratación de nuevas pólizas de seguro que permitan mantener coberturados los bienes muebles patrimoniales e inmuebles de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración - MTPE, ante cualquier tipo de eventualidad, siniestro, daño, sustracción o contingencia que afecte la integridad o funcionamiento del bien, sea por acto propio o de tercero, las siguientes oficinas deberán considerar con respecto al cronograma y actividades para las próximas convocatorias lo siguiente:

- La Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares deberá tener presente en las próximas convocatorias la preparación de las actividades y el calendario previo al vencimiento según lo indicado en la Cláusula Quinta: Plazo de ejecución de la prestación del Contrato 08-2025-MTPE, de fecha 16 de abril de 2025, que indica que el plazo de ejecución de las pólizas es de quinientos cuarenta y ocho (548) días calendario, contados a partir de las 12:00 horas del 29 de abril de 2025 hasta el 29 de octubre de 2026 a las 12:00 horas.

## **8. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES**

- El presente plan de aseguramiento tiene un enfoque multianual, sujetando su vigencia al período 2026-2028.
- La compañía de seguros debe cumplir con todas las normas, condiciones, derechos, obligaciones, sumas aseguradas, alcances y coberturas que se detallen en los respectivos términos de referencia.
- La información de los bienes inmuebles y de los bienes muebles no patrimoniales se registrará en el repositorio electrónico de la Dirección General de Abastecimiento.
- La información de los bienes muebles patrimoniales se registrará en el Módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext>” e ingresando la siguiente clave: AWN3YNN



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 9. ANEXOS

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext>” e ingresando la siguiente clave: AWN3YNN



**PERÚ****Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## Anexo 1

### RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001: MINISTERIO DE TRABAJO – OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - MTPE.

| Código Grupo         | GRUPO                              | Código Clase | CLASE                                        | CANT BIENES   |
|----------------------|------------------------------------|--------------|----------------------------------------------|---------------|
| 04                   | AGRÍCOLA Y PESQUERO                | 22           | EQUIPO                                       | 5             |
| 11                   | AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN | 22           | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN | 1,166         |
| 25                   | ASEO Y LIMPIEZA                    | 22           | EQUIPO DE ASEO Y LIMPIEZAS                   | 8             |
| 32                   | COCINA Y COMEDOR                   | 22           | EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR                   | 103           |
| 32                   | COCINA Y COMEDOR                   | 64           | MOBILIARIO                                   | 46            |
| 39                   | CULTURA Y ARTE                     | 22           | EQUIPO                                       | 11            |
| 39                   | CULTURA Y ARTE                     | 64           | MOBILIARIO                                   | 446           |
| 46                   | ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA         | 22           | EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA         | 770           |
| 53                   | HOSPITALIZACIÓN                    | 22           | EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN                    | 54            |
| 53                   | HOSPITALIZACIÓN                    | 64           | MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN                | 213           |
| 60                   | INSTRUMENTO DE MEDICIÓN            | 22           | EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN              | 112           |
| 67                   | MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS      | 22           | EQUIPO OTRAS ESPECIALIDADES                  | 204           |
| 67                   | MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS      | 36           | MAQUINARIA PESADA                            | 4             |
| 67                   | MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS      | 50           | MÁQUINA                                      | 14            |
| 67                   | MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS      | 64           | MOBILIARIO PARA TALLERES Y METALMECÁNICA     | 234           |
| 67                   | MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS      | 82           | VEHÍCULO                                     | 28            |
| 67                   | MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS      | 04           | AERONAVE                                     | 1             |
| 74                   | OFICINA                            | 22           | EQUIPO DE OFICINA                            | 720           |
| 74                   | OFICINA                            | 64           | MOBILIARIO DE OFICINA                        | 10,032        |
| 74                   | OFICINA                            | 08           | CÓMPUTO                                      | 5,239         |
| 81                   | RECREACIÓN Y DEPORTE               | 22           | EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE               | 102           |
| 81                   | RECREACIÓN Y DEPORTE               | 64           | MOBILIARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE           | 106           |
| 88                   | SEGURIDAD INDUSTRIAL               | 22           | EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL               | 280           |
| 95                   | TELECOMUNICACIONES                 | 22           | EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES                 | 1,820         |
| <b>Total general</b> |                                    |              |                                              | <b>21,718</b> |

Bienes muebles patrimoniales al 31 de diciembre de 2025

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext>” e ingresando la siguiente clave: AWN3YNN

**PERÚ****Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## Anexo 2.

### RELACION DE BIENES INMUEBLES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001: MINISTERIO DE TRABAJO – OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - MTPE

| Nº | DESCRIPCION DEL INMUEBLE    | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO               | DIRECCION DEL PREDIO                                                        | AREA(MT2) | Nº FICHA REGISTRAL O PARTIDA ELECTRONICA |
|----|-----------------------------|--------------|-----------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------|
| 1  | SEDE CENTRAL                | LIMA         | LIMA      | JESUS MARIA            | AV. SALAVERRY N° 655                                                        | 9,465.85  | 40931767                                 |
| 2  | I.E.I URPI WASSI (SURCO)    | LIMA         | LIMA      | SANTIAGO DE SURCO      | CALLE TALARA 115                                                            | 3,813.74  | 44575000                                 |
| 3  | SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO | LIMA         | LIMA      | SAN JUAN DE LURIGANCHO | PROGRAMA MARISCAL CACERES SECTOR II MZ B7 LOTE GRUPO RESIDENCIAL B BARRIO 1 | 90.00     | P02094501                                |
| 4  | PIURA - TALARA- PARIÑAS     | PIURA        | TALARA    | PARIÑAS                | PROLONGACION AV . GRAU S/N                                                  | 108.41    | 11075588                                 |

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext>” e ingresando la siguiente clave: AWN3YNN



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### Anexo 3

- Contrato 08-2025-MTPE, “*SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO*”, que celebran el MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO y la empresa PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., de fecha 16 de abril de 2025.

- **Póliza de Multiriesgo**

Póliza 20825575 del seguro Multirriesgo

Del 29/04/2025 a las 12:00hs. hasta el 29/10/2026 a las 12:00hs. - 548 días.

- **Póliza de Deshonestidad**

Póliza 20787256 del seguro Deshonestidad – 3D

Del 29/04/2025 a las 12:00hs. hasta el 29/10/2026 a las 12:00hs. - 548 días.

- **Póliza de Vehículos**

Póliza 20802731 del seguro Vehículos

Del 29/04/2025 a las 12:00hs. hasta el 29/10/2026 a las 12:00hs. - 548 días

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext>” e ingresando la siguiente clave: AWN3YNN